***ACTA NÚMERO VEINTIDOS***

*En la Alcaldía Municipal de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas, del día* ***CATORCE DE NOVIEMBRE*** ***DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS****, reunidos el Concejo Municipal en* ***SESIÓN ORDINARIA,*** *convocada y presidida por el Alcalde Municipal Señor Omar Josué Pineda Rodríguez, con la presencia del Síndico Municipal, Lic. José Gilberto Álvarez Pérez, y con la asistencia de los* ***Regidores Propietarios*** *del primero al sexto en su orden: Sr. Víctor Manuel Ramírez Martínez, Primer Regidor Propietario; Sra. Delmy Jeanette González Deras, Segunda Regidora Propietaria; Sra. Claudia del Carmen González González, Tercera Regidora Propietaria; Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón, Cuarta Regidora Propietaria; Sra. Alba Maritza Juárez de Torres, Quinta Regidora Propietaria; Sra. Maritza del Carmen Lovos Crespín, Sexta Regidora Propietaria;* ***Regidores Suplentes*** *del primero al cuarto en su orden: Sr. Israel Antonio Pérez López, Primer Regidor Suplente; Sr. Sarbelio Valentín Callejas Monge, Segundo Regidor Suplente; Sr. José Tomas Sánchez García, Tercer Regidor Suplente; Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, Cuarto Regidor Suplente; con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones Ad-honorem Lic. Wilber Rixiery Moz Castellanos. Establecido el quorum por el Señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, siendo aprobada la agenda a desarrollar por unanimidad, se procede a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. A continuación, se emiten los siguientes acuerdos:*

***ACUERDO NÚMERO UNO.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que son facultades del Concejo nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, (Art. 30, Inc. 3 CM).*
2. *Que son facultades del Concejo elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio. (Art. 30, Inc. 7 CM).*
3. *Que el Alcalde elaborará el proyecto de presupuesto correspondiente al año inmediato siguiente oyendo la opinión de los Concejales, y jefes de las distintas dependencias, procurando conciliar sus observaciones y aspiraciones con los objetivos y metas propuestas, (Art. 80 CM).*

***POR TANTO,*** *el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 y 80 del Código Municipal vigente* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD****:*

1. *Conformar la Comisión para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por los siguientes:*
* *Magdaleno del Carmen Alvarado, Encargado de Presupuesto. Coordinador de la Comisión.*
* *Jaime Napoleón López, Contador Municipal.*
* *María Estebana Torres, Encargada de Cuentas Corrientes.*
* *Carmen Irene Avelino, Encargada de la UCP y Jefa de Recursos Humanos.*
* *Kevin Alexis Palacios Ramírez, Jefe de Servicios Generales* ***Certifíquese y comuníquese. –***

***ACUERDO NÚMERO DOS.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que por Decreto Legislativo No. 477 de fecha 17 de agosto de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 152, Tomo 436 de fecha 17 de agosto de 2022 se aprobó la LEY DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS. La cual está dirigida a la realización de las actividades concernientes a la recolección de desechos sólidos, atender proyectos y actividades sociales de los municipios en función de sus habitantes.*
2. *Que el Ministerio de Hacienda por medio de Circular DGCG-04/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 emite los Lineamientos para el registro y control de los recursos provenientes del Decreto Legislativo No. 477, que contiene la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para Atender Proyectos, Actividades Sociales o de Servicios de los Municipios.*

***POR TANTO,*** *el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y tomando las demás consideraciones* ***ACUERDA POR MAYORÍA SIMPLE:***

* + - 1. *Priorizar y aprobar el Perfil Técnico Actividades Recreativas Culturales “CELEBRACIÓN DE FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 FAM” por un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 22/100 dólares de Los Estados Unidos de América (US$10,805.22).*
			2. *Se le Ordena a la Jefe de la UCP realice los trámites de ley correspondientes para la ejecución del perfil técnico Actividades Recreativas Culturales “CELEBRACIÓN DE FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 FAM”.*
			3. *Se nombra a Carmen Irene Avelino Abarca como evaluar técnico por tratarse de un proceso de menor complejidad.*
			4. *Se faculta a Omar Josué Pineda Rodríguez realizar las adjudicaciones correspondientes para la ejecución del referido perfil.*
			5. *Se nombra a Claudia del Carmen González González administradora de contrato u órdenes de compra según se requiera para la ejecución del perfil técnico Actividades Recreativas Culturales “CELEBRACIÓN DE FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 FAM”.*
			6. *Autorizar a los señores: Carmen Magdaleno Alvarado Hernández; Claudia del Carmen González González, Tercera Regidora Propietaria; Israel Antonio Pérez López, Primer Regidor Suplente; el primero en calidad de Tesorero Municipal y las restantes en calidad de refrendarios, para que puedan registrar las firmas en un Registro de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario, detallado así: “ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLÁN /CELEBRACIÓN DE FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 /FAM”. Con un monto de apertura DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 22/100 dólares de Los Estados Unidos de América (US$10,805.22), financiado de la cuenta corriente No.100-170-701368-0 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS/ MINISTERIO DE HACIENDA.*
			7. *Para el movimiento de dichas cuentas será indispensable la firma del Tesorero Municipal y cualquiera de los dos refrendarios, acompañado del Sello de la Tesorería Municipal.*
			8. *Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Banco de Fomento Agropecuario para los efectos legales.*
			9. *Se le ordena a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.*

*Se hace contar que se hace constar que las Regidores Margarita Reyna Pérez Jirón, Cuarta Regidora Propietaria; Alba Maritza Juárez Torres, Quinta Regidora Propietaria; Maritza del Carmen Lovos Crespín, Sexta Regidora Propietaria salvan su voto con base al Art. 45 del Código Municipal. Lo razona en el sentido que el monto es muy elevado para la celebración navideña, cuando se tiene material que se puede utilizar y decorar, además tomando en cuenta que a la fecha se lleva retraso en el pago de los empleados Municipales, y al realizar este tipo de evento se debería de pensar en la solvencia financiera.* ***Comuníquese y certifíquese. –***

***ACUERDO NÚMERO TRES.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que la autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia (Art. 204 Cn. Y Art. 3, Inc. 3 CM).*
2. *Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes (Art. 4, Num. 4 CM).*
3. *Que vista la solicitud de fecha 03 de noviembre de 2023 realizada por la Directora del Colegio Moises Vincenci en la que solicita un recuerdo y el refrigerio para los alumnos que se graduaran de noveno y bachillerato el día 25 de noviembre de 2023.*

***POR TANTO,*** *en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente y tomado las demás consideraciones.* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

1. *Aprobar la solicitud realizada por la Directora del Colegio Moises Vincenci, se le dará un apoyo económico de $100.00 para sufragar los gastos descritos en el considerando III; dicha erogación deberá ser realizada de la cuenta corriente 100-170-700218-2 ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FONDOS PROPIOS.*
2. *Se autoriza a la Tesorería Municipal para efectuar las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente arriba señalada.*
3. *Se le ordena a la Unidad de Presupuesto realizar las reprogramaciones presupuestarias.* ***Certifíquese y comuníquese. –***

***ACUERDO NÚMERO CUATRO.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que la autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia (Art. 204 Cn. Y Art. 3, Inc. 3 CM).*
2. *Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes (Art. 4, Num. 4 CM).*
3. *Que vista la solicitud de fecha 02 de noviembre de 2023 realizada por la Directiva de Parvularia 6 años, el que solicita la decoración de la iglesia católica del cantón El Carmen y los regalos para nueve (9) niñas y ocho (8) niños, esto para el día 22 de noviembre de 2023.*

***POR TANTO,*** *en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente y tomado las demás consideraciones.* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

1. *Aprobar la solicitud realizada por la Directiva de Parvularia 6 años, el que solicita la decoración de la iglesia católica del cantón El Carmen y los regalos para nueve (9) niñas y ocho (8) niños; dicha erogación deberá ser realizada Baja Cuantía.*
2. *Se autoriza al Encargado de Fondo Circulante para efectuar las erogaciones correspondientes.*
3. *Se le ordena a la Unidad de Presupuesto realizar las reprogramaciones presupuestarias.* ***Certifíquese y comuníquese. –***

***ACUERDO NÚMERO CINCO.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que la autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia (Art. 204 Cn. Y Art. 3, Inc. 3 CM).*
2. *Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes (Art. 4, Num. 4 CM).*
3. *Que vista la solicitud de fecha 07 de noviembre de 2023 realizada por la Coordinadora del Equipo Pastoral Católico Sector La Paz, en la que solicita dos (2) toritos pintos para ser quemados al final de las vísperas en honor a nuestra Reina de la Paz.*

***POR TANTO,*** *en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente y tomado las demás consideraciones.* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

1. *Aprobar la solicitud realizada por la Coordinadora del Equipo Pastoral Católico Sector La Paz, en la que solicita dos (2) toritos pintos para ser quemados al final de las vísperas en honor a nuestra Reina de la Paz; dicha erogación deberá ser realizada de la cuenta corriente 100-170-700218-2 ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FONDOS PROPIOS.*
2. *Se autoriza a la Tesorería Municipal para efectuar las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente arriba señalada.*
3. *Se le ordena a la Unidad de Presupuesto realizar las reprogramaciones presupuestarias.* ***Certifíquese y comuníquese. –***

***ACUERDO NÚMERO SEIS.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que la autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia (Art. 204 Cn. Y Art. 3, Inc. 3 CM).*
2. *Que vista la solicitud realizada por Evelyn Marlene Meléndez en la que solicita materiales de construcción en el siguiente detalle: siete (7) bolsas de cemento, ochenta y cinco (85) bloques de cemento de 15 cm, cuatro quintales (4 qq) de hierro de 3/8, dos quintales (2 qq) de hierro de 1/4, un metro (1 m) de grava, un metro (1 m) de arena, seis (6) tablas de 3 varas, tres libras (3 lb) de clavos de 2 pulgadas y doce (12) rollos de alambre de amarre.*
3. *Que a la solicitud adjunta fotografías, en las cuales se evidencia las malas condiciones en las que se encuentra su hogar.*

***POR TANTO,*** *en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente y tomado las demás consideraciones.* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

1. *Aprobar la solicitud realizada por Evelyn Marlene Meléndez en la que solicita materiales de construcción detalladas en el considerando II; dicha erogación deberá ser realizada de la cuenta corriente 100-170-700218-2 ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FONDOS PROPIOS.*
2. *Se autoriza a la Tesorería Municipal para efectuar las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente arriba señalada.*
3. *Se delega a Yullianna Yasmin Olmedo de Guillen realizar el sondeo de precios de los materiales descritos en el considerando II.*
4. *Se autoriza a la Jefa de la UCP, continuar los procedimientos legales pertinentes para la adquisición de los materiales de construcción para ser entregados a Evelyn Marlene Meléndez.*
5. *Se le ordena a la Unidad de Presupuesto realizar las reprogramaciones presupuestarias.* ***Certifíquese y comuníquese. –***

***ACUERDO NÚMERO SIETE.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que la autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia (Art. 204 Cn. Y Art. 3, Inc. 3 CM).*
2. *Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes (Art. 4, Num. 4 CM).*
3. *Que vista la solicitud de fecha 06 de noviembre de 2023 realizada por la Tesorera de la Escuelita de Futbol Municipal, en la que solicita $180.00 para sufragar el pago del transporte microbús tipo coaster que hará su recorrido desde El Carmen hacia San Rafael Obrajuelo ubicado en el departamento de La Paz; participar de un torneo alevín el día jueves 16 de Noviembre de 2023*

***POR TANTO,*** *en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente y tomado las demás consideraciones.* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

1. *Aprobar la solicitud realizada por Tesorera de la Escuelita de Futbol Municipal, en la que solicita ciento ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$180.00) para sufragar el pago del transporte; dicha erogación deberá ser realizada de la cuenta corriente 100-170-700218-2 ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FONDOS PROPIOS.*
2. *Se autoriza a la Tesorería Municipal para efectuar las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente arriba señalada.*
3. *Se le ordena a la Unidad de Presupuesto realizar las reprogramaciones presupuestarias.* ***Certifíquese y comuníquese. –***

***ACUERDO NÚMERO OCHO.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que vista la nota de fecha 06 de noviembre de 2023 suscrita por el Tesorero Municipal Ad-honorem en la que solicita autorización para realizar Traslado de Fondos de la Cuenta Corriente No. 100-170-701368-0, de Nombre: FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS/ MINISTERIO DE HACIENDA. a las siguientes Cuentas Corrientes:*
2. *Cuenta Corriente No. 100-170-701421-0 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LAS HABILIDADES DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2023 FAM. Por la cantidad de quinientos con 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (US$ 500.00).*
3. *Cuenta Corriente No. 100-170-701423-7 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MUNICIPIO DE EL CARMEN 2023 FAM. Por la cantidad de tres mil veinticinco con 00/100* *dólares de Los Estados Unidos de América (US$ 3,025.00).*

***POR TANTO,*** *el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y tomando las demás consideraciones* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

1. *Autorizar al Tesorero Municipal Ad-honorem realizar el traslado de fondos de la cuenta corriente No. 100-170-701368-0, de Nombre: FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS/ MINISTERIO DE HACIENDA. a la Cuentas Corrientes No. 100-170-701421-0 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LAS HABILIDADES DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2023 FAM. Por la cantidad de quinientos con 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (US$ 500.00) y a la Cuenta Corriente No. 100-170-701423-7 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MUNICIPIO DE EL CARMEN 2023 FAM. Por la cantidad de tres mil veinticinco con 00/100* *dólares de Los Estados Unidos de América (US$ 3,025.00).* ***Certifíquese y comuníquese. –***

***ACUERDO NÚMERO NUEVE.*** *– El Concejo Municipal* ***CONSIDERANDO:***

1. *Que la autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia (Art. 204 Cn).*
2. *Que vista la Resolución Razonada RZ007 que contiene la* ***COMPRA DE IMPLEMENTOS PATA EL PERSONAL OPERATIVO QUE APOYA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR TORMENTA TROPICAL PILAR*.**

***POR TANTO,*** *el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y tomando las demás consideraciones* ***ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

1. *Ratificar en todas sus partes la Resolución Razonada RZ007.*
2. *Se autoriza a la Tesorería Municipal para efectuar la erogación correspondiente de la cuenta corriente No. 100-170-701419-9 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PROYECTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE EL CARMEN 2023 FAM.*
3. *Se le ordena a la Unidad de Presupuesto realizar las reprogramaciones presupuestarias.* ***Certifíquese y comuníquese. -***

*Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, la cual firmamos.*

|  |
| --- |
| *Sr. Omar Josué Pineda Rodríguez**Alcalde Municipal**Lic. José Gilberto Álvarez Pérez**Síndico Municipal* |
| *Sr. Víctor Manuel Ramírez Martínez**Primer Regidor Propietario* | *Sra. Delmy Jeanette González Deras**Segunda Regidora Propietaria* |
| *Sra. Claudia del Carmen González González**Tercera Regidora Propietaria* | *Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**Cuarta Regidora Propietaria* |
| *Sra. Alba Maritza Juárez de Torres**Quinta Regidora Propietaria* | *Sra. Maritza del Carmen Lovos Crespín**Sexta Regidora Propietaria* |
| *Sr. Israel Antonio Pérez López**Primer Regidor Suplente* | *Sr. Sarbelio Valentín Callejas Monge**Segundo Regidor Suplente* |
| *Sr. José Tomas Sánchez García**Tercer Regidor Suplente* | *Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**Cuarto Regidor Suplente* |

*Lic. Wilber Rixiery Moz Castellanos*

*Secretario Municipal Ad-honorem*